



Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE SANT ANTONI DE PORTMANY

7914 *Modificación de la Plantilla de Personal - Creación/supresión de plazas de personal eventual*

Por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el 31 de julio de 2019, se acordó aprobar inicialmente la siguiente modificación de la Plantilla de Personal por la creación/supresión de plazas de personal eventual del Ayuntamiento, se publica a continuación la modificación inicial realizada:

“**PRIMERO.** Aprobar inicialmente la modificación de la plantilla de personal eventual municipal que tiene por objeto la **CREACIÓN** de las siguientes plazas:

Denominación:	Asesor Grupo Político
Nº de plazas:	2
Situación/Estado:	Vacante
Plaza reservada a:	Personal Eventual

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la modificación de la plantilla de personal eventual municipal que tiene por objeto la **SUPRESIÓN** de la siguiente plaza:

Denominación:	Director Técnico de Seguridad
Nº de plazas:	1
Situación/Estado:	Vacante
Plaza reservada a:	Personal Eventual

TERCERO. Someter el presente acuerdo a información pública por plazo de quince días mediante anuncio en el Boletín Oficial de les Illes Balears, durante ese plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes. Transcurrido dicho plazo, si no se han presentado alegaciones, se entenderá elevado a definitivo este acuerdo de aprobación inicial”.

Todo ello de conformidad con el artículo 126 del Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de les Illes Balears*.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://santantoni.sedelectronica.es>].

La modificación se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubieren presentado alegaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Sant Antoni de Portmany, 4 de agosto de 2019

El Alcalde,
Marcos Serra Colomar

